

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 21 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 538/2016.*

Procedimiento; Seguridad Social en materia prestacional 538/2016. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20160007326.

De: D./D.<sup>a</sup> Abdelouahed Golessa.

Abogado: Eduardo Alarcón Alarcón.

Contra: Mutua Asepeyo, Acom Logística, S.L., y Asepeyo.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 538/2016, a instancia de la parte actora D./D.<sup>a</sup> Abdelouahed Golessa contra Mutua Asepeyo, Acom Logística, S.L., y Asepeyo sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 21 de noviembre de 2016 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda presentada por don Abdelouahed Golessa que dio lugar las presentes actuaciones consistentes en abono de prestación IT con los siguientes pronunciamientos:

1. Que debo condenar y condeno a Acom Logística SL al pago al actor como responsable directo de la cantidad de 913,59 euros de prestaciones de IT entre noviembre de 2015 a febrero de 2016 sin perjuicio del deber de anticipo de la misma por la Mutua Asepeyo.

2. Que debo condenar y condeno al INSS debe estar y pasar por la anterior declaración, siendo responsable subsidiario para caso de insolvencia de la Mutua.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy Fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Acom Logística, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.